



DECRETO ALCALDICIO N° 121 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°3561 DE
FECHA 31.12.2025.

REQUINOA,

14 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según decreto n°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°15 de fecha 13.01.2026 del Dpto. Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorizar DEJAR SIN EFECTO DECRETO N° 3561 de fecha 31.12.2025, que autorizó contratación de servicios por Compra Ágil de apoyo profesional para la dirección de Seguridad Pública, a la proveedora Leslie Estefanía Muñoz Sanchez, Rut: 18.650.678-2, por un monto de \$892.500 Impuesto Incluido, a contar del 02 al 31 de Enero del 2026. Al momento de generar la Orden de compra en el portal está toma el porcentaje del año 2025 es decir el 14,5%, debiendo ser el 15.25% correspondiente al año 2026.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3561 de fecha 31.12.2025 que autorizó contratación de servicios por Compra Ágil de apoyo profesional para la dirección de Seguridad Pública, a la proveedora Leslie Estefanía Muñoz Sanchez, Rut: [REDACTED] por un monto de \$892.500 Impuesto Incluido, a contar del 02 al 31 de Enero del 2026. Al momento de generar la Orden de compra en el portal está toma el porcentaje del año 2025 es decir el 14,5%, debiendo ser el 15.25% correspondiente al año 2026

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/RPC/lms
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Pública (1)

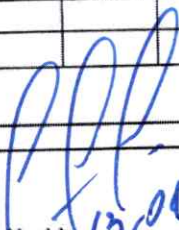


FOLIO	248
FECHA	13.01.26
HORA	17:13

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
X SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA


13-01-26
17:20



Memo N° 15 /

Ant.: Decreto Alcaldicio N° 3561 de fecha 31.12.2025

Mat.: Solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio

Requínoa, 13 de Enero de 2026.

DE : SR. RAMÓN PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

A : SRA. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Junto con saludar y como es de su conocimiento, a través del Decreto Alcaldicio N° 3561 de fecha 31.12.2025, se autorizó contratación de servicios por Compra Ágil de apoyo profesional para la dirección de Seguridad Pública, a la proveedora Leslie Estefanía Muñoz Sanchez, Rut: [REDACTED] por un monto de \$892.500 Impuesto Incluido, a contar del 02 al 31 de Enero del 2026. Al momento de generar la Orden de compra en el portal está toma el porcentaje del año 2025 es decir el 14,5%, debiendo ser el 15.25% correspondiente al año 2026.
2. Dado lo anterior tengo a bien solicitar autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 3561 de fecha 31.12.2025.
3. Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.

RAMÓN PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3561
AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

31 DIC 2025

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto Municipal 2026.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 402 de fecha 31.12.2025 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público, de acuerdo a la Ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la Contratación de Servicios de apoyo profesional para la Dirección de Seguridad Pública, por un periodo comprendido desde el 02.01.2026 al 31.01.2026, por un monto de \$892.500 Impuesto incluido.

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo la ID: 3656-181-COT25, "modalidad de compra ágil", recibiendo 01 oferta, la cual se ajusta a los términos de referencias requeridos para el servicio, por lo que se decide la contratación de la proveedora Leslie Estefanía Muñoz Sánchez, RUT: 18.650.678-2, por un monto de \$892.500 Impuesto incluido.

Asimismo señalar que dispone de presupuesto municipal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°078/año 2026.


DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de Servicios de apoyo profesional para la Dirección de Seguridad Pública, a la proveedora Leslie Estefanía Muñoz Sánchez, RUT: [REDACTED] por un monto de \$892.500 Impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-11-999, denominada "Otros (serv. Técnicos y profesionales), Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/RPCV/jmv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Seguridad Pública (1)



FOLIO	4345
FECHA	31/12/18
HORA	9:32

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
X SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

[Firma]

Administrador Municipal
FECHA
HORA

[Firma]
Alcalde (S)
FECHA
HORA 31/12/18

Memo Nº 402 /
Mat.: lo que indica.

Requínoa, 31 de diciembre de 2025.

DE : SR. RAMÓN PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

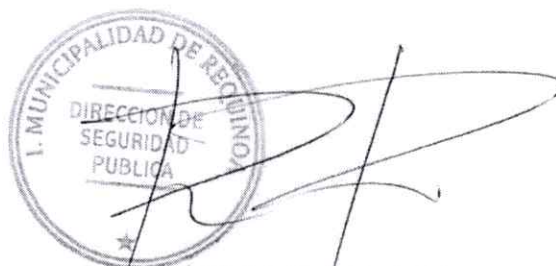
Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para realizar compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para la Contratación de Servicios de apoyo profesional para la Dirección de Seguridad Pública, por un periodo comprendido desde el 02.01.2026 al 31.01.2026, por un monto de \$892.500 Impuesto incluido.

Se adjunta certificado disponibilidad presupuestaria N°078/año 2026.

Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.

Impútese a la cuenta contable N° 215-22-11-999, denominada "Otros (serv. Técnicos y profesionales), Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



RAMÓN PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

RPC/jmv
Distribución:
Mercado Público
Dirección Seguridad Pública



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 078 / AÑO 2026

Requinoa, 30 de Diciembre 2025.

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

AREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 388.823.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 247.599.754.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 141.223.246.-

MONTO SOLICITADO	\$ 892.500.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 140.330.746.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, para la contratación de profesional de apoyo en la Dirección, mes de enero 2026.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECLPA